

Benaolan

fran. de repa. do m.  
no p. p.ocar. m.  
#est. pub. p.ocar. m.



QUINTA MARCA.

Benasfan

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce 2

<sup>co</sup> Juan. Atquiñan y Vanchez Es. <sup>no</sup> pp. <sup>co</sup> & Esta  
Villa de Benasfan, Certifico y Doy fe que  
En Cumplim<sup>to</sup>. de lo prescrito por la Reseña de  
Reyno Sobre el modo y forma de Publicarse, obe-  
derense y Tuxase la Constitución política de la  
Monarquía Española, en el día Veintey Cinco  
del corriente mes, Separamos tan Solemne  
acto En la Iglesia Parroquial desta dha Villa  
En la que haviendo Sido Congregado Su Ayuntamiento  
y clero con el Pueblo con mi presensia, despues  
de Publicarse la expresada Constitución, se  
Exibió por el Sr. D. D. <sup>me</sup> al Valle etc. ordin.  
Esta Villa y Presidente de dho Ayuntamiento,  
de todos los concurrentes el Corresp.<sup>te</sup> Tuxamento  
que prestaron En la forma debida, haviendose  
Echo la Corresp.<sup>te</sup> Exortacion al Pueblo por d.  
Levantan fern. Barranco Cura Parroco, alab  
Simultaneas que ofresian tan Religioso acto,  
En el ofertorio de la misa mayor, que El mismo  
Cura Celebró, concluyendose el referido acto  
con un Suntuoso te Deum, quese cantó, e Igual  
mente

otros actos & Negocios En Demostxasion  
D Jurilo que tuvieron por haver residido  
la Ley fundamental de la nacion, todo lo qual  
Se mandó por El mencionado Sr. Alc. y Presid.  
dho Ayuntamiento, poner por testimonio, que  
Señaló con la que acostumbra por no saber  
Escribir con los demas Señores D, En cuyo  
Cumplim<sup>to</sup>, Doy El presente En esta Uniuada  
Villa de Venafan En Veinte y Siete de  
Julio de mill o. chosientos y Dose

Señaló del Sr. Alc.  
D. Ba<sup>me</sup> del valle  
Señaló del Sr. Pro<sup>or</sup>  
Joseph timoteo acañz

Señaló del Sr. Alc.  
D. Joseph Gomez carrasco  
Señaló del Sr. Pro<sup>or</sup>  
Joseph sanches calbo

Fran. de Aguilan  
no p. lo car.  
#err. fue p. car.

Venafan